



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL DE
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)
EL DIA 11 DE JUNIO DE 2020.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

D^a. VERONICA MUÑOZ ZARZUELA

D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA

D^a. SUSANA CAÑADAS PEREZ

D. ENRIQUE AGUADO MARTIN

D. ISMAEL RODRIGUEZ SERRANO

D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ

D^a. MARIA JOSE BASCO AGUADO

D. JORGE CARRASCO GOMEZ

AUSENTES:

D^a. M. ANTONIA MARIN GALLEGO

D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 11 de mayo de 2020, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del Acto.

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.



ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta a los presentes si han recibido el acta de la sesión de fecha 28 de mayo de 2020, a lo que todos contestan afirmativamente.

Preguntados si tienen alguna aclaración o manifestación se contesta negativamente, procediéndose seguidamente a la votación, siendo aprobada el acta por UNANIMIDAD de los presentes.

PUNTO SEGUNDO – MODIFICACION DE CREDITOS 6/2020.

Como consecuencia de mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, y debido a la avería irreparable de un vehículo de obras y servicios sin que puedan demorarse al próximo ejercicio su reposición y no existiendo crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, de acuerdo con el desglose que se indica en la Memoria, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en un Crédito Extraordinario.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 11 de mayo de 2020, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 6/2020, a propuesta del Grupo Popular se modifica, con el acuerdo de todos los presentes la partida de Cámaras de Seguridad por la partida de festejos populares.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD adoptándose el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 6/2020, en la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 6/2020, presenta el siguiente detalle:



Altas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
920	62400	Elementos de transporte. furgoneta	8.000 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a transferencias de créditos no comprometidos de otras partidas de gastos con el siguiente detalle:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
338	22695	Festejos Populares	-4.000 €
165	62300	Inversiones en alumbrado público	-4.000 €

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en la insuficiencia de crédito existente en el estado de gastos del Presupuesto vigente para la finalidad específica.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar y siendo las 21:40 horas del día de la fecha por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.

EL SECRETARIO



Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán